

Radicación 76111-31-10-002-2020-00088 -00

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1054**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderado judicial por la señora MARIA FERNANDA TROCHEZ en contra de los herederos determinados, señores OCTAVIO, MARÍA NANCY Y LUZ DARY TIGREROS, y de los herederos indeterminados del causante ORLANDO ARIEL CRUZ; considera el despacho que es del caso fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **MARTES QUINCE (15)** del mes de **FEBRERO** del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

2°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

ysb .

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. **001**
HOY, **04 DE ENERO DE 2022.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **YOLY STIVALIZ BARRETO**